



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AVISO DE NOTIFICACIÓN N° 0232 DE 2024

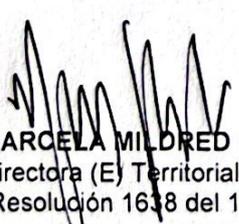
Florencia, noviembre 26 de 2024

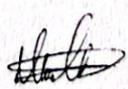
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Auto de Apertura DTC No 0271 de 2021 el cual determina "**ARTÍCULO CUARTO: Notificar en forma personal a la CONSTRUCTORA CALCIA LTDA identificada con NIT N°830515235-6 y/o su representante legal LUIS RAFAEL RAMOS GONZALES y/o quien haga sus veces, o por aviso en los términos indicados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**", Dado que no fue posible llevar a cabo la notificación personal del Auto de Apertura DTC No 0271 del veinticinco (25) de noviembre de 2021 " *Por medio del cual se da inicio a un Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental en contra de la CONSTRUCTORA CALCIA LTDA identificada con NIT N°830515235-6 y/o su representante legal LUIS RAFAEL RAMOS GONZALES y/o quien haga sus veces, por el incumplimiento de las obligaciones del permiso de vertimientos otorgado mediante resolución N°0737 del 16 de junio de 2015 y se dictan otras disposiciones*", se procede a realizar la notificación a través del presente AVISO, el cual se procede a publicar en la página electrónica de la entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, por el término de cinco (5) días, por cuanto que se desconoce la información del destinatario.

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra y autentica del Auto de Apertura DTC No 0271 del veinticinco (25) de noviembre de 2021.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación del aviso, y que contra dicho Auto NO procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. No obstante, se corre traslado por el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión para que los investigados presenten dentro de dicho término el memorial de alegatos de conclusión ante la Directora Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA, personalmente o por intermedio de apoderado y por escrito de acuerdo con lo expuesto en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, aplicable en este caso por principio de favorabilidad.

Anexa: copia del Auto de Apertura DTC No 0271 del veinticinco (25) de noviembre de 2021 en siete (07) folios y catorce (14) páginas.


MARCELA MILDRED PÉREZ FAJARDO
Directora (E) Territorial Caquetá –CORPOAMAZONIA
(Resolución 1638 del 18 de noviembre de 2024)

Revisó: Marcela Mildred Pérez Fajardo - Directora (E) Territorial Caquetá
Elaboró: Maura Leandra Santofimio Osorio - Contratista DTC – Oficina Jurídica 

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. Mocoa, Putumayo
AMAZONAS Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 065. Leticia Amazonas
CAQUETÁ: Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Florencia, Caquetá
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506